



Expte. N° 22440/1

Santa Fe, 25 de marzo de 2014

VISTA la Resolución CAISM n° 001/14, por la que se **propone prorrogar la licencia** sin goce de haberes por razones de incompatibilidad a la **Prof. Elina Viviana Goldsack** en un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, ordinario, con funciones en la cátedra Audioperceptiva III, del citado Instituto.

ATENTO las disposiciones vigentes, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha

**El Consejo Directivo
de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **prorroga de licencia**, sin goce de haberes por razones de incompatibilidad, a la Prof. Elina Viviana **Goldsack** DNI n° 14.048.716, en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tome nota el Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 015/14